Lúnes 5 de Marzo de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1404

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS LUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
10 — CANGALLO — 106

REDACCION

Pro Crespo

Continúa la envidiosa competencia entre los dos grandes mercaderes del periodismo argentino.

Despues de aquel famoso *reclame* que duró una quincena, en que *La Nacion* le metió los monos á *La Prensa* haciéndole relumbrar sus 14,050 ejemplares en los dias en que no se publica, las cosas quedaron en aparente *statu quo*, pero la lucha siguió sordamente.

A cual de los dos es mas pulpero! es el ideal que persiguen cada uno por su lado y á su manera. ¡No hay que detenerse ante el lodo ó la inmundicia cuando se trata de aumentar la venta callejera!

Se entra en todas partes á fin de conseguirlo: en la cloaca de los burdeles, en la letrina de la casa particular del Presidente de la República, en el club de los alcahuetes, etc.—todo es bueno con tal que se consiga llamar la atencion de los transeuntes.

La Nacion fué mas talentosa que *La Prensa*,—y le ganó el tiron. Quinientos ó mil ejemplares de mas—¡qué vergüenza!

Pero *La Prensa*—que es vivísima cuando de chirolas se trata—comprendió el golpe en el acto y evolucionó admirablemente: reconociéndose impotente para dar un escándalo igual ó mayor, saltó en ancas de su rival afortunado.

Hé aquí por que van juntos, y por qué *La Prensa* se le acomoda al Intendente Municipal mientras *La Nacion* le sacude á la Intendencia. ¡La guadañanza! siempre la guadañanza!

Mientras *La Nacion* pretende que entre una denuncia hecha por un rufian contra un funcionario público municipal y el desmentido suscrito por un caballero, gefe de oficina ó de reparticiou, se dé la razon al rufian y se destituya al funcionario, *La Prensa* sostiene que, en virtud de aquellas mismas denuncias, *todos* los empleados municipales, incluso el Intendente doctor Crespo, que es una honorabilidad en dos piés, deben ser dura y ejemplarmente castigados.

A qué altura moral ha descendido la prensa llamada *de oposicion!*—Ir á los burdeles y á los clubs de los alcahuetes á buscar argumentos contra una situacion política, era cuanto podia esperarse.

El Cepo para todos se titula aquel indecente amasijo hecho por *La Prensa* contra la persona no sospechada é insospechable del doctor Crespo;—y termina con este grito mas propio de un indio borracho que de un cristiano: *¡Al cepo todos!*

Todos?—El doctor Crespo tambien?—*La Prensa* dice que sí, aunque le saca el cuerpo á la responsabilidad formulando su cargo de una manera muy indirecta,—pero no tan indirecta como cobarde.

Cuenta de un Juez de Paz de campaña que perseguia la ebriedad poniendo inexorablemente á los ébrios en el cepo. Una vez, ébrio el mismo y oyendo que alguien le recordaba su firme resolucion, se castigó á si mismo poniéndose en el cepo hasta que se le pasara la turca, como hacia con los demas.

Traduccion: «El Intendente, que es tan « cúlpable como los dos cobradores que ha « destituido, debe destituirse á si mismo».

Le suplicamos al doctor Crepo que lea ese artículo (de ayer, domingo) y vea si hemos traducido bien. Es una insinuacion canalla que merece ser acusada sin pérdida de tiempo. No se necesita saber leer entre renglones cuando el texto está muy claro.

El negocio de *La Prensa* es una cosa; su competencia con *La Nacion* es casi la misma cosa; pero, el decoro de nuestro amigo el doctor Crespo es otra cosa muy distinta.

Si quiere aumentar su suscricion y su venta callejera en la proporcion de su rival o competidor afortunado, que lo imite y entre de lleno en las cloacas, en las letrinas, en los burdeles y en los clubs de los alcahuetes; pero que no toque con su mano puerca la persona aseada del Intendente de la Municipalidad.

Debe acusarse ese artículo.

Cuentas claras

Todos los diarios que se dicen *de oposicion* nos referimos á *La Nacion*, *La Prensa*, *El Diario* y *El Nacional*—parecen haberse puesto de acuerdo para lanzar sobre las reparticiones públicas acusaciones espeluznantes y producir efecto agregando: *desafio á que me acusen por calumnia!*

Ejemplo — «la Municipalidad traficando con el inmundo tráfico de carne humana»—*Yo lo digo y lo sostengo!—Que me acusen por calumnia!*

Un funcionario, natural y legalmente, no puede acusar sino *por calamnia*.

Pero, la redundancia no está de mas, puesto que solo se trata de producir efecto en el torpe vulgo.

La bruta gente traduce eso por: *tengo los puños llenos de verdades, y me basta abrir las manos para confundir al funcionario que me acuse.*

Y como nadie se presenta acusándolos, resulta para el grueso público que la imputacion es *evidente*.

Naturalmente!—si dicen que el Presidente de la República ha robado la torre de la Catedral y se la ha metido en el bolsillo, el pueblo no tiene mas que aproximarse á la Plaza de Mayo para cerciorarse. Mira, vé, examina con cuidado antes de fallar en asunto tan delicado, y se convence con pesar de que la Catedral está sin, torre. «Efectivamente, dice, el Presidente la ha robado y se la ha metido en el bolsillo.»

Y acúseme usted *por calumnia*, si quiere ver como le queda el cuerpo!

Pero definamos, ante todo, el delito de *calumnia*, pues de otro modo no llegaremos á saber por qué los funcionarios públicos no aceptan la provocacion de acusacion que diariamente se les hace.

Es delito de calumnia: «*la imputacion de un hecho falso y desdoroso previsto y castigado por el Código Penal.*

Bien. Para hacer mas saltante nuestra observaciou, permítasenos usar los nombres de los directores de los diarios que engañan al bruto público.

Supóngase que digamos:—Bartolito (de *La Nacion*) es un hombre que ha perdido por completo el sentido moral. *Que me acuse por calumnia!* Como eso de perder el sentido moral no está *previsto ni castigado* por el Código Penal, yo lo burlaria y lo haria condenar ¡por zonzo! si tuviese el atrevimiento de acusarme.

—Dávila (de *La Prensa*) es un adulon sin entrañas, aunque con anteojos, capaz de todo lo bueno y de todo lo malo, segun que le den ó le nieguen una diputacion por la Rioja. *¡Que me acuse por calumnia!* Como eso de ser adulon no está *previsto* y *castigado* por el Código Penal...

—Lainez (del *Diario*) es un negrero. Como eso de ser negrero no está previsto y castigado por el Código Penal....

—Alberú (del *Nacional*) es miembro del Club de los negociantes de carne blanca de que nos hablaba Bartolito en dias pasados, Como eso de ser rufian no está previsto y castigado por el Código Penal....¡vaya Vd. á acusar *por calumnia!*

No se puede, pues!—á no ser que haya un tonto que se resigne á recibir *tras cuernos palos* y salir del Juzgado perdiendo el peso y los ocho reales...

Pues eso, eso es lo que hacen estos diarios *de oposicion* con los funcionarios públicos.

Producen efecto ezpeluznante por la enormidad aparente de la imputacion y por el civismo (tambien aparente) con que los invitan á acusar *por calumnia*;—pero la cosa no figura en el Código Penal.

Imaginaos: «empleados municipales traficando con el inmundo tráfico de carne «humana»—¡Horror!

Y en ancas: «invito á esos indignos funcionarios á acusarme *por calumnia*.»

Claro!—como eso de traficar con carne humana no está previsto y castigado por el Código Penal,... ¡Pobres empleados!

NOTAS DEL DIA

Análisis sin castigo

Todos los dias ó cuando menos dos veces á la semana, vemos publicado un resúmen de los trabajos que la Oficina Química, á cargo del doctor Arata, produce. Ello demuestra que esa oficina es impertérrita en su mision.

Leyendo esos resúmenes encontramos por lo regular que de los exámenes hechos hay esto: Vinos peligrosos por color ó enyesado *tantos*, pimentones peligrosos *tantos*. fideos peligrosos *tantos*, alcoholes peligrosos *tantos*, azafran peligrosos *tantos*, y así, así otras muchas sustancias *alimenticias* que son verdaderos venenos.

Ahora bien, de esas composiciones que si no fuera la actividad recomendable de la Oficina Química se espenderian al público, deben haber varios autores.

Por qué no se les busca? Por qué no se les castiga como á *envenenadores públicos?* Seguros estamos que si se hiciera un severo ejemplar con esos malvados desapareceria de una vez por todas esa criminal explotacion.

Inspeccion de animales

Las grandes casas de remate se están convirtiendo en centros de loteria. No encontramos una comparacion mas adecuada.

Vease sino:—anuncian un remate ya de caballos o vacunos ú ovino. Son de tal ó cual raza; pero quién garante que esos animales se encuentran en perfecto estado?

—A la vista está,—dicen los martilleros.

Sí, la vista es muy linda. Como que se preparan para eso.

Y por dentro? De ordinario se paga una suma fabulosa por este ó aquel animal, debido á la vista, y resulta despues que tiene unos pulmones como los de *traviata* ó padece de otras muchas enfermedades que no manifiestan en el acto de la subasta, por lo que, volviendo á lo que digimos, el que compra *eso* es como si comprara un billete de loteria que puede salir premiado ó puede ser un verdadero *clavo*.

Cuanto mejor seria que esas casas tuvieran su albeitar, adquiriendo por el informe de este plena confianza en el comprador.

Es asunto del que hemos de ocuparnos despacio.

Los caballeros de la noche en accion

¿Dónde está el *célebre* Peñaranda?

Unos dicen que lo han visto en el Rosario vendiendo relojes.

Otros que se halla en el Paraguay al frente de una estancia.

No falta quien asegura que recorre los pueblos de la provincia de Buenos Aires, disfrazado de *bohemio*.

Un empleado de Fígaro nos manifestaba ayer que todo eso era incierto, porque él sabia que Peñaranda no habia salido de la Capital.

Ocurre la pregunta ante la noticia que viene esparciéndose de que algunos menores están desapareciendo de sus hogares sin que se pueda dar con su paradero.

Entre otros hechos se cuenta el siguiente:

Los tutores de la menor de 8 años Cleofidia Jautranenna, que viven á inmediaciones del colegio ubicado en las calles de Piedras y Garay, acompañáronla hasta ese establecimiento ayer á las 11 a. m.

Tres horas mas tarde llegaba al colegio un sujeto mal vestido, preguntando por la directora.

Conducido donde aquella se encontraba, el desconocido exhibió una carta que aparecia firmada por los tutores de Cleofidia, en la que pedian la niña le fuera entregada á la persona que conducia la misiva.

Cleofidia y el desconocido salieron del colegio, al que dos horas mas tarde llegaban los tutores de la niña que fueron informados de lo ocurrido.

Como se tratára de un secuestro de menores, la autoridad policial de la seccion 16ª tomó cartas en el asunto de acuerdo con lo solicitado por los guardadores de Cleofidia, que no habian autorizado á que la niña fuera entregada al desconocido.

El comisario Garcia que desde el primer momento trató de dar caza al desconocido, no lo ha logrado hasta ahora á hora.

Santos y la prensa calumniadora

Es un jueguito especial el que hacen algunos corresponsales de Montevideo á diarios de esta localidad, con respecto al General Santos.

Ellos inventan la especie por allá, y como son colaboradores de algunos diarios,—algunos de ellos directores,—la publican. Inmediatamente mandan sus telegramas aquí, en los que se dice, poco mas ó menos, que el General Santos, despechado por no haber conseguido su reimpatriacion, está conspirando contra la paz de su patria.

Y para darle fuerza á su *informacion*, añaden: «Esto lo dice el diario *Tal* (el que colabora ó dirige el corresponsal), que, *segun parece*, está bien informado.»

Parece que esas invenciones groseras van á tener su correctivo. El Fiscal del Crímen de la vecina Capital acusó últimamente una de esas especies, lanzada por *La España* (diario extranjero) y trascrita aquí por *El Diario*.

Vaya un consuelo

El Porvenir de Córdoba, al enviarle la mas ferviente de sus salutaciones á nuestro buen y grande amigo Tres Batatas, dice que el distinguido católico ha tenido el supremo consuelo de presentar personalmente sus homenajes á Leon XIII.

De como el esclarecido Tres Batatas ha dejado de ser ciudadano argentino para convertirse en súbdito del Papa.

En cuanto á lo del supremo consuelo, es un consuelo supremo que cualquiera puede obtener siempre que vaya munido de algunas dádivas para Su Santidad.

Su Santidad es hombre que consuela supremamente con esa condicion.

Así es que en los últimos tiempos, cuando le llevaron aquellas *limosnitas* que alcanzaron á muchos millones, se lo pasaba diariamente consolando.

¡"La Prensa" miente!

Nada menos que con ese titulazo publica un periódico que se llama *El Justiciero* las siguientes palabras:

«Con fecha 21 de Febrero publicó la noticia que á continuacion vá:

Empleados rechazados — Como es de práctica, el doctor Rueda, recientementemente nombrado Juez de Paz de Flores, propuso á la Cámara los empleados correspondientes al Juzgado de su cargo.

La Cámara en acuerdo celebrado el Sábado pasado ha rechazado los empleados propuestos, fundándose, segun entendemos, en los males antecedentes de estos, y ha procedido á nombrar otros de confianza de la Cámara.»

«Interin *La Prensa* no justifique lo contrario dejaremos esta publicacion en clase de permanente, porque no se puede calumniar impunemente á nadie con ó sin garantías que *La Prensa* con todo su crédito no prueba lo que publicó? Conteste.»

Nos parece que si los *damnificados* no buscan otro remedio, el permanente ese permanecerá donde se encuentra, hasta el juicio final. *La Prensa* no ha de justificar nada si no la acusan, que es el camino más correcto.

TELEGRAMAS

Tucuman, Marzo 4.

A Fígaro.

Acaba de expirar el Comandante de la guarnicion Maximiliano Marquez, habiendo su muerte producido honda sensacion.

Corresponsal.

COLABORACION

Papismo y Cesaropapismo

Entre la Córte del Czar y la Córte del Papa, se habian reanudado las negociaciones diplomáticas, para celebrar concordato.

Pero, ¿qué concordato hay entre la autocracia del Gefe de la religion católica rusa y la del Gefe de la católica romana, entre dos despotismos, dos absolutismos que absorben el Estado en la Iglesia ó la Iglesia en el Estado, sin hacer ninguna division de poderes civil y eclesiástico?

Segun un telegrama, pide la Rusia concesiones imposibles al Papa romano que se cree la Regla de fé, el Credo, el Syllabus, la Infalibilidad en persona.

Pero lo que exige el Czar, á saber, el nombramiento de los obispos romanos por el Emperador *orthodoxo*—es inconciliable con la pretension del Papa que reivindica para si mismo la misma autoridad.

En el uno y en el otro partido, está suprimida la libertad de las Iglesias en las elecciones de sus obispos que no eran mas que pastores.

El Czar reclama el uso único del idioma nacional en todas las iglesias católicas de la Rusia, mientras que el Papa prefiere la lengua latina, que es lengua *muerta*, para que el pueblo no pueda interpretarla.

Por ejemplo, en ruso se dice: Sea *inmerjido* Fulano de Tal, en el nombre del Padre, etc.,—mientras que en la lengua de la Iglesia latina, *Yo te bautizo* no significa mas que *yo hago* afusion ó aspersion sin bautismo verdadero.

Sobre este punto, como sobre muchos otros, es el rito ruso ó griego mas conforme al modo primitivo.

La traduccion de la Biblia en lengua popular no le conviene al Papa, cuya voz «infalible» se cree la de Dios.

Por fin, no puede admitir el Papa romano que los hijos de matrimonios celebrados entre católicos ortodoxos y católicos romanos, deban ser educados en la Iglesia rusa.

Sin embargo, en Buenos Aires se aplica por el clero del Papa la misma medida de intolerancia, puesto que el protestante que celebra su casamiento con una católica ante la Curia, debe prometer que sus hijos sean criados en la religion romana, bautizados por aspersion como recien nacidos, por el cura párroco.

Es decir que el Papa pide á los desidentes concesiones, sinó acomodamiento ó abandono de sus creencias, que él no quiso hacer al Czar en materia de educacion religiosa.

Doble peso y doble medida, es su método.

De este ejemplo resulta que serán siempre infructuosas las negociaciones políticas entre el Vaticano y un Estado cualquiera.

Lo que el Czar, con su autocracia y su Santo Sínodo y sus persecuciones, no ha podido conseguir, á saber: la famosa unidad de la fé ortodoxa—confundiéndola con

la unidad de la Nacion—¿cómo lo obtendrian los gobiernos de repúblicas, mas liberales en su propio principio.

Luego, lejos de reanudar con Leon XIII las relaciones diplomáticas respecto al matrimonio civil, debe el Gobierno argentino seguir otra política que la del cesarismo y del césaro-papismo.

COSAS DE CASA

Hoy debe reunirse en la Secretaria del Senado Provincial los miembros de la Junta creada por el artículo 30 de la ley de elecciones para efectuar el escrutinio referente á la eleccion de Diputados al Congreso.

Damos traslado á la Intendencia Municipal de las siguientes reclamaciones que hace el vecindario de San José de Flores:

Si la Intendencia no le presta la atencion debida, dentro de poco San José de Flores, que puede llamársele la *tacita de plata* de la Capital Federal, carecerá de alumbrado y carecerá de quien haga el servicio de limpieza.

La razon?

Porque en la actualidad no se les paga á los contratantes que hacen ambos servicios.

La luz eléctrica, de que se hace alumbrado público en la Capital de la Provincia, es deficiente en cuanto á la cantidad de focos que debiera haber.

Algunas calles y aun boulevares permanecen muchas noches completamente á oscuras.

Al menos así lo manifiestan varios diarios de la localidad.

El señor don José M. Velazquez se ha separado de la redaccion y direccion del *Popular*, para entregarse á la remonta de su imprenta y hacer que ella le produzca mas provecho y menos desengaños que el periodismo.

Mas vale así. Que consiga su objeto, son nuestros deseos.

Dicen varios telegramas de Rio Janeiro, fecha 3 del corriente:

«Acaba de producirse en este momento un hecho grave destinado á causar viva emocion en toda esa ciudad y que puede acarrear graves consecuencias. A causa de la captura y malos tratos usados desde varios dias por la policia con un capitan de marina, éste perdió la razon. Los demás oficiales de marina, indignados por los procederes usados con su colega, se reunieron é hicieron público un documento en el cual protestan altamente contra la policia, declarándose al mismo tiempo solidarios con el capitan maltratado.

Esta noche al pasar por la calle un batallon de infanteria, los oficiales y soldados de marina lo silbaron emitiendo gritos ofensivos. Inmediatamente produjose grave tumulto de ambos lados, hizose uso de armas, resultando muchas personas heridas. Las autoridades adoptaron medidas severísimas para impedir la repeticion de hechos semejantes.

—

«Los sucesos de anoche han tenido lamentables consecuencias. Durante toda la noche, en diferentes puntos de la ciudad se han producido conflictos sangrientos. Los soldados de marina y el pueblo hicieron causa comun con los oficiales de marina.

Un grupo de ciudadanos, soldados y oficiales de la armada, recorrieron las calles dando gritos de «Muera la policia».

El Gefe Político envió patrullas de policianos á restablecer el órden, pero sin conseguirlo. Recien á las 2 de la madrugada, cuando los policianos fueron reemplazados por tropas de línea, púdose restablecer el órden.

Durante los varios conflictos hubo gran número de heridos, algunos de gravedad. Tambien ha habido varios muertos.

La ciudad se encuentra profundamente impresionada por estos hechos, que se teme vuelvan á repetirse esta noche.»

Parece que la policía de la Provincia se está convirtiendo en una policía de... tenorios.

En Coronel Pringles ha sido capturado el vigilante Teodoro Ojeda por haber *seducido* á la menor de trece años Dionisia Santillan.

En General Rodriguez el sargento Nicolás Massa, por haber *seducido* á la menor de 15 años, Herminia Ratti.

En Chacabuco se ha producido un *hecho criminal* en las menores Nemesia y Florencia Rodriguez y se culpa á un vigilante.

Pues, señor, hé ahí una policía que en lugar de guardar el órden público podria servir para hacer la guardia á Cupido.

Publicamos á continuacion las bellas palabras pronunciadas por el señor don Emiliano Frias, en el banquete que le dió el gremio de corredores de Bolsa:

«Queridos amigos, queridos compañeros:

Agradezco la distincion de que soy objeto por parte de mis amigos los señores corredores de Bolsa, y si bien mucho siento separarme del gremio, me halaga ocupar el puesto de Director del Banco Nacional, porque alli puedo prestarles mi concurso.

Mucho mas tengo que agradecer á mis excolegas, por ser esta la primera vez que se opera esta evolucion entre nosotros, y hago votos por que esta se suceda cada vez que un corredor de Bolsa sea objeto de una distincion, ya ella emane del pueblo ó de los Poderes Públicos.

Son bien conocidas mis simpatias por los señores corredores, y pueden contar que encontrarán en mi la guardia avanzada en su defensa, tanto mas cuando despues de diez años de una vida de compañerismo he conocido á cada uno y á todos, y tengo la conviccion de que se cuentan hombres preparados para ocupar cualquier puesto de la administracion.

Solamente me retiro con un sentimiento: por varias veces intentaron formar una sociedad de socorros mútuos: entre los corredores me acompañaban en esta campaña el tesorero de la Cámara Sindical, don Benjamin Garcia, el liquidador Marsan y no recuerdo si alguna persona mas, pero á pesar del esfuerzo hubo siempre causas que retardaran su realizacion.

Formulo mi voto de despedida: deseo que mis compañeros se aperciban de los bienes que puede traer al gremio esa asociacion que vincula, estrecha el brazo de fraternidad, consuela en la desgracia y levanta como una columna al que cae en la jornada.

Es preciso, pues, que esta idea se lleve á buen término, tanto mas cuando hemos podido apreciar los beneficios hechos por el fondo de Beneficencia de Corredores que no tienen los recursos ni la fuerza qae tendria la de socorros mútuos.

La union hace la fuerza!

En cuanto á los conceptos personales vertidos por el señor del Valle, los agradezco en todo lo que ellos significan, por mas que los juzgue inmerecidos.»

El sábado á la noche tuvo lugar la apertura de cartas referentes á las carreras que tendrán lugar el 18 del corriente en el Hipódromo Nacional.

Dió el siguiente resultado:

Premio Apertura — Handicap—Tiro 1900 metros, 800 pesos al primero y 200 al segundo

Parthenay del stud Maldonado, Niño Dorado del señor A. Plaza Montero, y Sorcier de N. Ayerza.

Prémio Saavedra—Handicap. Tiro 1900 metros, 1000 pesos.

Angelus y Queen May, del stud Luis Chico, Rolando y Morsenan del stud Palomo y Pigüé de Casey huos.

Prémio Norfolk—Carrera al trote. Tiro 2 vueltas, en sulky, 1000 pesos.

Lonkoy de la Ecurie Sans Souci, Jiglard de Luis Barbé, Independiente del stud Independencia, Tric-Trac del stud Buenos Aires, Conga de Julio Varela, Fanny Erceman y Rose Bee de F. Bosch, Ladadalí de A. Lartigau.

Premio Otoño No se llenó.

Premio Velocidad—Handicap. Tiro 1000 metros.

Holyrood y Queen May del stud Luis Chico, Morsenan del stud Palomo, y Signet de Casey hnos.

Como se vé, no presentarán mayor aliciente estas carreras por ser casi todos los caballos demasiado conocidos.

Hoy debe practicarse la extraccion nada menos que de dos costillas al Inspector General de la Municipalidad, José S. Alvarez.

La operacion está á cargo del doctor Pirovano.

Que sea feliz en ella.

Escriben de Montevideo:

«Tenemos un conflicto en perspectiva.

Se han cambiado en estos dias varias notas entre el Obispo y el Ministerio de Cultos, y por los datos que tenemos, el asunto sobre que se basa el conflicto, será elevado á la Cámara.

Parece que la causa es la Notaria eclesiástica, cuyos derechos reivindica su verdadero propietario, que no es el que está actualmente al frente de esa oficina.

Parece que el Obispo no reconoce los derechos que se alegan, y el Ministro del Culto sostiene lo contrario.

De cualquier manera, el Ministro á pesar de lo apacible de su carácter, se manifiesta firme en sus propósitos.

Ese asunto promete ser ruidoso y dará márgen á sérias discusiones en la Cámara y en la prensa.

Dentro de breves dias quedará aclarada esa incógnita y sabremos á qué atenernos.

Por lo pronto, sabemos que el conflicto se ha iniciado; veremos cual de las dos autoridades tiene de su parte á la justicia.»

El Comisario de Marcos Paz se encuentra en estos momentos instruyendo un sumario, tendente á esclarecer una denuncia que ha sido formulada por doña Ursula Gomez de Bearco.

Segun esta última, su esposo ha pretendido varias veces atentar contra el honor de su propia hija.

Con una vez bastaba para que á ese *monstruo* lo mandaran de picapedrero á Olavarria.

Hé aquí el programa de las carreras que tendrán lugar el próximo domingo en el Hipódromo de Lanús:

Premio Inauguracion.—Para todo caballo criollo.—Tiro 600 metros.—Premio 400 pesos.—P. Salguero, «Comadreja»; Stud Lomas, «Pica poco»; Stud Floresta, «Sin querer»; E. Trejo, «Sajon»; M. R. Patiño (hijo), «Constitucion»; Z. Roldan, «Bayo pobre»; Ramon A. Caffarot, «Malito»; E. Trejo, «Gavilan»; Carmelo Aldana, «Nacional»; Estanislao Palacios, «Gama»; Angela Videla, «Gozante».

Premio Club Hípico—Handicap para todo caballo mestizo—Tiro 1000 metros—Premio 600 pesos—Stud Luis Chico, «Queen May»; id id «Holyrood»; Mariano Burgos, «Diablo».

Premio Esperanza—Handicap para todo caballo puro—Tiro, 1850 metros—Premio, 1200 pesos al primero y 200 al segundo—Stud Luis Chico, «Lenapé»; Enrique Acebal, «Graziella»; Stud Nacional, «Swetheart»; Ecurie Prisionero, «Sultan».

Premio Lomas de Zamora—Para caballos criollos—Tiro 450 metros—Premio 300 ps.—Silvano César, «Caramelo»; Saturnino Vazquez, «Bagual»; A. J. Silva, «Zurich»; Francisco Lavarello, «Muchacho»; Ramon A. Gaffarot; «Addío»; Carmelo Aldama, «Nacional»; Stud Nacional, «Mulita»; Stud Chacabuco, «No te pique»; Stud San Justo, «Chingolito».

Premio Buenos Aires—Handicap para todo caballo—Tiro 1200 metros—Premio 600 pesos—Stud Luis Chico, «Surplice»; Antonio Siburd, «Nereo»; E. Trejo, «Dragon»; Enrique Acebal. «Brigand»; Stud Nacional, «Verbena».

SECCION AMENA

Donde menos se piensa...

—

Tan inesperada noticia anonadó mi espíritu.

Y era toda mi esperanza... la esperanza de mi porvenir hecha pedazos por el mas triste de los desengaños.

En un instante arruinado, casi en la miseria!...

Y no habia apelacion posible.

El Juez de Primera Instancia habia fallado en mi favor.

Confirmada la sentencia en la Cámara, fué revocada en la Suprema Corte.

Un pleito... un pleito maldito que venia sosteniéndose de padres á hijos hacia mas de cincuenta anos... ¡Condenado á perder no solo la cosa pleiteada, sino á pagar las costas de aquel interminable procesa!

Nada me quedaba, absolutamente nada.

Y yo que contaba con *todo* para llevar á efecto nuestro anhelado enlace!

Qué desencanto para Emilia!

Cómo decirla?...

La escribiré?—No, eso seria demostrarme cobarde. Iré á verla, le esplicaré en el seno de la familia... Si... es lo mas cuerdo.

Me visto. Llevo la sentencia escrita en mi bolsillo... y en mi rostro tal vez.

Qué casualidad! Emilia se encuentra con sus padres y su hermana Maria, cuando llegó á su casa,

Me reciben como siempre. Cuánta amabilidad! Qué familia tan buena! Mi corazon respira consolado.

—Qué tiene Vd., Ernesto—me pregunta Emilia al notar, sin duda, algo de extraordinario en mi semblante.

—Si, ¿que tiene Vd.?—repite su señora madre.

Y todos los ojos se fijan en mí

—Tengo...—murmuré sin poder esplicarme.

Lágrimas ó congojas anudan mi garganta.

Quiero hablar y no puedo. Y sin embargo, todos se encuentran pendientes de mis lábios.

Saco la sentencia escrita, y entregándole el papel al padre de Emilia, solo puedo decirle:

—Lea Vd...

Aquella familia oonocla los pormenores de mi pleito.

El padre de Emilia leyó sin que el semblante se demudara.

En cambio Emilia, que tambien leyó, por encima del hombro de su padre, se puso pálida y en su mirada emanó algun glacial que hirió de muerte mi corazon.

—Con qué es decir que ha perdido Vd. su pleito?—dijo el padre de Emilia mirándome fijamente.

—Perdido!—exclamaron las tres mujeres en distinto tono.

—Si...todo perdido,—repuse,—no me queda nada y ahora tendré que trabajar para vivir.

—Perdido!—repitió Emilia, estrujando en sus manos la blanca batista.

Hubo un momento de silencio.

Emilia se ponia cada vez mas pálida.

La madre bajaba la vista y suspiraba.

Su padre dijo;

—Aun tiene remedio... en parte.

—Cómo?...—preguntaron todos.

—¿Sus propiedades están embargadas?

—No, señor.

—Pues bien, se puede hacer una simulacion de venta.

—Y qué es eso, papá?—preguntóle Emilia.

—Eso...—contestó friamente su padre,—es algo muy corriente en nuestros tribunales... Quien pierde un pleito en que tenga *algo que perder*, oculta este algo para que no se lo devoren los gananciosos. Por eso lo primero que se hace, si se quiere sacar tajada, es prevenir la cosa embargando lo que haya.

—Esplícate, papá, que no te comprendo.

—Es muy sencillo: el señor ha perdido su pleito y no solo se le vá de entre las manos la cosa pleiteada, sinó que pasará á manos de sus contrarios todo lo que posee. Para evitar esto, el señor finge que me vende á mí, por ejemplo, todos sus bienes con alguna anterioridad. Hay escribanos que se prestarán gustosos á ese enjuague y... ¡todo queda en familia!

Y mi futuro suegro al decir esto se restregaba las manos con tanta satisfaccion como si hubiese resuelto el problema de la felicidad humana.

—Pero yo no puedo...murmuré

—Que no puede Vd.! — gritó mi suegro sorprendido y echándome una mirada de cólera.—Pretenderá Vd. entonces quedarse en la calle?

—Prefiero quedarme en la calle—le contesté—antes de cometer eso que á mis ojos es un robo.

—Bien!—esclamó Maria, en cuyos ojos recien pude notar destellos de cariñosa simpatía hácia mí.

—Mi hija no puede casarse con un pobre! me replicó aquel hombre.

Olas ds indignacion subieron á mi cabeza.

—Bien, señor—le contestó,—prefiero rompor nuestro compromiso á darle mañana á la que ha de ser mi esposa lo que no me pertenece.

El padre de Emilia me volvió la espalda.

Ni una palabra en los lábios de la mujer á quien yo adoré tanto... Ni un gesto... Su madre callaba tambien... Tambien callaba Maria; pero yo ví en sus ojos dos lágrimas elocuentes... mas elocuentes que todo lo que podrian decirme sus lábios.

Tomé mi sombrero y sin despedirme me dirigí á la puerta de salida... Era la primera vez que salia de aquel albergue sin que Emilia me acompañara á sus umbrales.

Me detuve un momento; estaba solo y dejé que mi pecho se espandiera en el llanto que me ahogaba... Silenciosas corrieron mis lágrimas...

Sentí ruido junto á mí.

Creí que era ella, Emilia, y me volví á agradecerle nuestra despedida.

Mas no:—era Maria, su hermana, la que acercándose á mi, me dijo:

—Ernesto, tiene Vd. sentimientos de hombre honrado. No le intimide la pobreza que será para Vd. su mas noble galardon. Adios, Ernesto!... No todos son ingratos y egoistas en esta casa... Acuérdese Vd. de *su hermana.*

Y tomándome la mano dejó en mis ojos la mirada cariñosa de los suyos y se apartó de mi.

Al entregar todo lo que poseia para que los acreedores mios y de mi familia se cobrasen, dos recuerdos vinieron á mi mente:—el uno santo, venerado, agradecido: el de mi *hermana Maria*:—el otro repugnante, lleno de odio y desprecio:—el de Emilia y sus padres.

—Oh, si yo pudiera...—me dije.

Y me lancé al trabajo.

Los mismos que me habian despojado de mis bienes me ayudaron. Tuve suerte y en pocos años mí fortuna fué tan grande que no se hablaba sino de ella en los mercados del comercio.

Entonces volví á la casa de Emilia. Me recibieron... ¡con la amabilidad de antes! ¡con los agasajos ds antes! Qué cambio! Solo Maria no habia cambiado! Era la misma de siempre,

En un momento en que pude hablarla á solas, ella me dijo:

—Yo seré siempre su hermana...

—No, Maria, — la contesté, — ahora que puedo dar lo que es mio, ¿quiere Vd. ser mi esposa?

Y llegó á serlo.

Qué mayor castigo para Emilia?

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

AVISOS

REGIMIENTO 1º DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1º de Abril del corriente.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Munícipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Feb?ero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente a 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El traje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógra na, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberan entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m͞n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0͞0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m͞n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. Santiago del Estero 744 á 748.

e 30—perm.

TELÉGRAFO NACIONAL

Se participa al público que desde el 1º de Marzo entrante el servicio de esta Capital y demas pueblos de la República para Montevideo y los otros puntos que liga el telégrafo Platino-Brasilero se hará con una tarifa reducida de cincuenta centavos (0.50) las primeras diez palabras y doce y medio centavos (0.12 1/2) cada grupo de cinco palabras subsiguientes ó fraccion rigiendo para los despachos urgentes colacionados, recomendados, múltiples, contestaciones pagas noticiosos y demás los aumentos ó rebajas que estableció la Convencion Telegráfica Argentina para el Rio de la Plata haciéndose servicio directo entre esta Capital y Montevideo.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Jefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible y Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.

Busnos Aires, Febrero 20 de 1888.

El Habilitado.

SERVICIO URBANO
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.
Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.
Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).
Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.
Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).
Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.
Id id 7, Flores, Rivadavia 121.
Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.
Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)
Id id 10, Lorea, Victoria 513.
Id id 11. Corrales, Rioja 816.
Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.
Id id 13, Roca, Brown 242.
Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.
Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regímiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoria funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben forma parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

PREFECTURA MARÍTIMA

A DON DOMINGO TARELA

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
Oficial Mayor

f11 v18

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1º-perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 7 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 300 mochilas completas con destino al bafallon 2º de infantería de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1888.

f. 28 v7 m *El Comisario General.*

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El plíego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena.* Oficial Mayor.

e31 va 30.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital
(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE. 485 1/2.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n30 p

REMATES

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos a la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo.

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184.

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interiores, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está divididsa en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasácion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa esta dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno

que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCDRA PROPIEDAD--Á las 6 p. m.--terreeo calles 9 y 32.

Tasacion. . . . . . . $ m/n. 900
Base 2/3 partes. . . . . » » 600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32, compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Nor y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9.

EL DOMIGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba dicadas venderé al contado las 3 propiedades detaladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendrá dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entoncss el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doc- Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. N°. 632--e 25 vf 26.

IMANUEL MONTES Y COMP.

GRAN REMATE-FERIA

En la

ESTACION SEVIGNÉ

(F. C. S.)

El Domingo 26 de Febrero á las 2.30 p.m.

DE LAS HACIENDAS

De la afamaña Cabaña **EL BOSQUE**

Fundada por Gregorio Errecaborde

Habrá alojamiento
y carne con cuero
para los concurrentes.

Tren expreso para los que sigan hasta Dolores

Se rematarán por lo que den, al contado

7000 ovejas mestizas Rambouillet al corte, ovejas, borregas, carneros Rambouillet y Negretes puros y mestizos.

Potro y yeguas mestizos de tiro pesado y liviano.

Vacas y toritos Durham puros y mestizos, etc. etc.

Por mas datos á los rematadores: Capital Federal, Belgrano 142; La Plata, 49 entre 8 y 9.

467 F24 v26

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el de depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	2 °/.
» particulares á premio............	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias..........................	2 °/.
» á 90 dias..........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras.....................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto.....................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. »	1,000,000
Fondo de prevision..............	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000......................	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante...........	6 »
en cuenta corriente ó la vista.....	3 »
á plazo fijo en 30 dias..........	5 »
» 60 dias...............	6 »
» » 90 dias...............	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
a 15—perm. **CÁRLOS M. SCHWEITZER.**

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba....	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
id id en oro a 60 dias.........................	3 »
id id id a 90 dias.............................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL.
B. - perm. Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1° Línea Bahia Blanca á Patagones.
2° Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre-Rios).

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para, el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda.

1° Linea—Juarez á Necochea.
2° » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m7.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Orán, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje de 6 o|o del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. – *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f. 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracochea se hace saber á los señores **Machicotte hermanos** q' en los autos contra ellos seguidos por los señores Tomás Drysdale y C.ª sobre cobro de pesos, ha recaido una providencia del tenor siguiente:—Buenos Aires, Febrero veinti y siete de mil ochocientos ochenta y ocho. Por lo que resulta del presedente certificado y con arreglo á lo dispuesto en la segunda parte del artículo cuatrocientos sesenta y ocho del Código de Procedimientos, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, dése por reconocido en rebeldía de los señores Machicotte Hermanos la firma que suscribe el pagaré de foja 1 importante la suma de mil doscientos setenta pesos, sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, debiendo notificárseles esta providencia por medio de edictos que se publicarán durante tres dias en los diarios *El Boletin Judicial* y FÍGARO y fecho esto se proverá sobre lo demás que se pide —*Beracochea*, ante mi *Jorge F. Patiño*.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1888.—*Jorge F. Patiño*, secretario.

N° 471—m 2 v 4.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente **Don Juan Bautista Mórtola**, haciendole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887 — *J. M. Casabal*, Secretario.

N. 470— f28 v m 13

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo.

N 467—f 23 vm 23

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 f4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina Bolivar 21 Cabildo.

N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Eneno 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626--e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretería á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. N° 464—f11 v m11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos que se cousideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugaa.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. N° 623—f 10 v m11.

Por disposicion del Sr, Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, á las cinco de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad, calle Alberti número ciento diez y ocho, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Bileto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO - El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes revocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc. Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc Pozo de balde medianero y 1 trina con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco motros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 —*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. N° 642 F 8 v 26